



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que mediante ordenanza 916 del 12 de julio de 2024, se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024 -2027.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que, el POAI como herramienta de planeación, es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, toda vez que, a través de él se programa la inversión anual, se ejecuta el Plan de Desarrollo y es el insumo para la elaboración del presupuesto.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un periodo fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

"ARTICULO 90°. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 898 de 2023, establece:

"**PARÁGRAFO 2.** "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo...."

Que mediante Resolución número 629 del 08 de noviembre de 2024, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por la secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.

Que la resolución Ibidem, aprobó las siguientes modificaciones presupuestales, así:

CRÉDITOS ADICIONALES POR CONTRACREDITO

Concepto	Fuente	Valor
2024006860191 FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA (PLÁTANO MUSSA SP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-FUNCIONA	18,017,673.07
2024006860191 FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA (PLÁTANO MUSSA SP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	81,982,326.93
2024006860191 FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA (PLÁTANO MUSSA SP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	199,913,267.00
2024006860131 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO COLÓN SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	364,063,315.83
2024006860342 FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO RURAL, ENFOCADO AL SECTOR PISCÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-FUNCIONA	85,796,299.88



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Concepto	Fuente	Valor
2024006860106 FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD Y APOYOS EN PRO DEL MANTENIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	49,994,990.00
2024006860052 APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DE CONTROL MIGRATORIO QUE REALIZA MIGRACIÓN COLOMBIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	180,000,000.00
2024006860048 FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN COMPLEJO SHELTER TIPO BLARP, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	122,000,000.00
2024006860007 APOYO LOGÍSTICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLÍTICA PUBLICA ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	70,000,000.00
2024006860130 MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	472,095,964.00
2024006860130 MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL RB	281,247,762.55

CRÉDITOS ADICIONALES POR CRÉDITO

Concepto	Fuente	Valor
202400000001046 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO COLON SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	563,976,582.83
202400000001046 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO COLON SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-FUNCIONA	103,813,972.95
202400000001046 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO COLON SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	81,982,326.93



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Concepto	Fuente	Valor
2024006860050 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA Y OPERATIVA DE LA FISCALÍA REGIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO NECROMOVIL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA POLICÍA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	140,355,540.33
2024006860047 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES, DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA DE SELVA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	70,550,330.00
2024006860052 APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DE CONTROL MIGRATORIO QUE REALIZA MIGRACIÓN COLOMBIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	141,089,119.67
2023006860261 IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE DDHH Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	70,000,000.00
202400000000847 MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	472,095,964.00
202400000000847 MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL RB	281,247,762.55

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el decreto No. 446 de 2023, establecieron:

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador"

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

Los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparezcan en el Decreto de Liquidación y sus Anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda podrá corregirlos, siempre que no afecte el Presupuesto de Ingresos y Gastos, de igual manera, se procederá con las Ordenanzas que presenten errores de codificación y transcripción de textos y fuente.



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento celebren contratos o convenios entre sí, que afecte sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes presupuestales mediante resoluciones del jefe del respectivo órgano"

Que de conformidad con el artículo 36 de la ordenanza Ibídem, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracréditos.

Que de conformidad con el Decreto No. 446 de 2023, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$1.925.111.599.26)** Moneda legal colombiana, así:

Concepto	Fuente	Valor
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		1,925,111,599.26
UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE		749,772,882.71
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL		749,772,882.71
INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		749,772,882.71
SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS		663,976,582.83
2024006860191 FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA (PLÁTANO MUSSA SP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-FUNCIONA	18,017,673.07
2024006860191 FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA (PLÁTANO MUSSA SP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	81,982,326.93
2024006860191 FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA (PLÁTANO MUSSA SP) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	199,913,267.00
2024006860131 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO COLÓN SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD RB	364,063,315.83



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Concepto	Fuente	Valor
SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA		85,796,299.88
2024006860342 FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO RURAL, ENFOCADO AL SECTOR PISCÍCOLA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-FUNCIONA	85,796,299.88
UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		421,994,990.00
GOBERNANZA TERRITORIAL		421,994,990.00
FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		351,994,990.00
SERVICIO DE DOTACIÓN PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y EL APOYO LOGÍSTICO		49,994,990.00
2024006860106 FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD Y APOYOS EN PRO DEL MANTENIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	49,994,990.00
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN		302,000,000.00
2024006860052 APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DE CONTROL MIGRATORIO QUE REALIZA MIGRACIÓN COLOMBIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	180,000,000.00
2024006860048 FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN COMPLEJO SHELTER TIPO BLARP, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	122,000,000.00
FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		70,000,000.00
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		70,000,000.00
2024006860007 APOYO LOGÍSTICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLÍTICA PUBLICA ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	70,000,000.00
CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		753,343,726.55
DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN PARA LA GENTE		753,343,726.55
FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS		753,343,726.55
PISTAS CONSTRUIDAS		753,343,726.55
2024006860130 MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	472,095,964.00
2024006860130 MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL RB	281,247,762.55



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – Acreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$1.925.111.599.26)** Moneda legal colombiana, así:

Concepto	Fuente	Valor
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		1,925,111,599.26
UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE		749,772,882.71
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL		749,772,882.71
INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		749,772,882.71
SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS		749,772,882.71
202400000001046 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO COLON SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-RB	563,976,582.83
202400000001046 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO COLON SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-FUNCIONA	103,813,972.95
202400000001046 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO COLON SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	81,982,326.93
UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		421,994,990.00
GOBERNANZA TERRITORIAL		421,994,990.00
FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		351,994,990.00
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN		140,355,540.33
2024006860050 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA Y OPERATIVA DE LA FISCALÍA REGIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO NECROMOVIL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA POLICÍA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	140,355,540.33
SERVICIO DE DOTACIÓN PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y EL APOYO LOGÍSTICO		211,639,449.67
2024006860047 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES, DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA DE SELVA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	70,550,330.00



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Concepto	Fuente	Valor
2024006860052 APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DE CONTROL MIGRATORIO QUE REALIZA MIGRACIÓN COLOMBIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	141,089,119.67
FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS		70,000,000.00
SERVICIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS		70,000,000.00
2023006860261 IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE DDHH Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSIÓN	70,000,000.00
CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		753,343,726.55
DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN PARA LA GENTE		753,343,726.55
FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS		753,343,726.55
POLIDEPORTIVOS MEJORADOS		753,343,726.55
20240000000847 MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	80% ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	472,095,964.00
20240000000847 MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL RB	281,247,762.55

ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

0 8 NOV 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Aide Zambrano Revelo	Secretaría de Hacienda	Profesional Universitario (E) de	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Eduardo Santander Sanchez	Despacho del Gobernador	Asesor	